

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022- Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Gral. Manuel Eduardo Arias."

Expte. N° 1200-287-2022.-

DECRETO N° **6067** -T-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUL 2022

VISTO:

El Decreto N° 5494; y,

CONSIDERANDO:

Que, por un error material involuntario, se consignó equivocadamente la fecha de la renuncia del Sr. Leandro Adolfo Tejerina, D.N.I. N° 37.997.746, como Director Provincial de Fiscalización del Ministerio de Trabajo y Empleo.

Por ello, y en uso de las facultades:

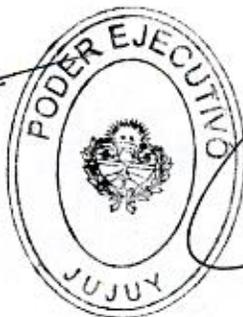
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase, el Artículo 1° del Decreto N° 5494, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°.- Acéptase, a partir del día 31 de Mayo de 2.022, la renuncia presentada por el Sr. Leandro Adolfo Tejerina D.N.I. N° 37.997.746, al cargo de Director Provincial de Fiscalización del Ministerio de Trabajo y Empleo.

ARTICULO 2°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga a conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal y Tribunal de Cuentas para su conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Trabajo y Empleo a sus efectos.-

GASPAN ALBERTO SANTILLAN
MINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO



CPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

El funcionario que suscribe CERTIFICA que, la presente es copia fiel del original que tiene a la vista de lo que da fé

San Salvador de Jujuy, 27 de Agosto de 2022

Dra. ADRIANA CRISTINA GRIFFITH
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO